



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 96-2023-UNDC

San Vicente de Cañete, 23 de marzo de 2023

VISTO: OFICIO N°023-2023/UNDC/FCE-EPAD/FFOP de fecha 20 de marzo de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220 – Ley Universitario, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes.

Que, mediante OFICIO N°023-2023/UNDC/FCE-EPAD/FFOP de fecha 20 de marzo de 2023, el Dr. Filiberto Fernando Ochoa Paredes, Coordinador de la Facultad de Ciencias Empresariales – UNDC, solicita a la Vicepresidencia Académica la aprobación del plan de trabajo de la capacitación denominada CONFERENCIA: Investigación para las Exportaciones –Caso Minerales a realizarse el 24 de marzo del 2023 dirigido a los estudiantes de todas las Escuelas Profesionales de nuestra casa de estudios, cabe precisar que dicho evento no requiere asignación presupuestal.

Que, analizado el presente expediente este despacho determina que es pertinente aprobar la capacitación denominada CONFERENCIA: Investigación para las Exportaciones –Caso Minerales a realizarse el 24 de marzo del 2023 dirigido a los estudiantes de todas las Escuelas Profesionales de nuestra casa de estudios.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 097-2019-UNDC de fecha 13 de junio de 2019, aprueba otorgar las facultades a la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Cañete para emitir resoluciones propias de su competencia como son: autorización de viajes, convalidación y homologación de cursos, reserva de matrícula, reincorporaciones, y reactualizaciones, y otros señalados en los Reglamentos y Directivas Académicas de la Universidad Nacional de Cañete.

Estando las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU, Estatuto de la UNDC.

El vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Cañete;



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 96-2023-UNDC

San Vicente de Cañete, 23 de marzo de 2023

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo de la capacitación denominada CONFERENCIA: Investigación para las Exportaciones –Caso Minerales a realizarse el 24 de marzo del 2023 en la modalidad virtual en beneficios de los estudiantes de la UNDC.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMÁN
Vicepresidente Académica
Universidad Nacional de Cañete

Distribución

- Presidencia
- E.P. ingeniería de Contabilidad
- Oficina de Comunicación
- Interesados
- Archivo
RHPH/yma